



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Decreto N° 1892

MENDOZA, 02 DE SETIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-01669548-GDEMZA-DADM#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia tramita partidas presupuestarias para hacer frente al pago de deudas de personal con sentencias y amparos judiciales;

Que en orden 04 División Deudas dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...gestionar economías presupuestarias adjuntas en planilla anexa y según lo dispuesto por Ley N° 9601, artículo 34º, donde se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a reconocer deudas de ejercicios anteriores de personal, en la medida que se cubra el mayor costo con la partida de personal u otras Erogaciones Corrientes. Asimismo, informo que dichas economías presupuestarias tienen como fin el cumplimiento de PAGOS COMPROMETIDOS POR RESOLUCIONES MINISTERIALES, por lo que se solicita URGENTE DESPACHO.";

Que resulta necesario realizar la pertinente supresión de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente – Ejercicio 2025 – de la Administración Pública, a fin de cancelar deudas de personal del Ministerio de Seguridad y Justicia de acuerdo a la Planilla acompañada en orden 16;

Que asimismo, se acredita la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 24 y 35 de la Ley N° 9601, generada por las bajas de personal (Resoluciones Nros. 4459-SyJ/2024, 4463-SyJ/2024, 4466-SyJ/2024, 4475-SyJ/2024, 4543-SyJ/2024, 4823-SyJ/2024, 95-SyJ/2025 y 740-SyJ/2024 adjuntas en orden 18);

Que en orden 21 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1 del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en virtud de ello en orden 29 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante preventivo de cargos de orden 26, certificando que los mismos se encuentran vacantes y con crédito presupuestario, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Presupuesto 2025 N° 9601;

Que en orden 42 obra visto bueno de la Contaduría General de la Provincia al pedido de desafectación que obra en orden 32, contando con la debida intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en órdenes 35 y 36;

Que en orden 71 obra lista de modificaciones al crédito, comprobante N° 50/2025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON 72/100 (\$222.055.707,72) contando con el visto bueno de la



Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 72;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 79 y de conformidad a lo previsto por los Arts. 8, 22, 24 y 34 de la Ley N° 9601 y Arts. 2, 8, 10, 15 y 29 de su Decreto reglamentario N° 811/2025;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modificar el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2025 del modo que se indica en la Planilla Anexa I (02 hojas) que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON 72/100 (\$222.055.707,72).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial y suprimanse los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa II (1 hoja), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/09/2025	32441